



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13605

Viernes 5 de Marzo de 2021

Edición de 14 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2021 - Res. N° 48 a 50, 53, 56 a 58	2-4
Ministerio de Educación	
Año 2021 - Res. N° XIII-83 a XIII-89	4-5
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación	
Año 2020 - Res. N° 472 a 474	5
Secretaría General de Gobierno	
Año 2021 - Res. N° 23 a 27	5-6
Secretaría de Trabajo	
Año 2021 - Res. N° VIII-02 a VIII-05	6

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	7-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 48 17-02-21

Artículo 1º.- EMÍTASE la Serie LXII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un valor nominal de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$326.483.820), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución N° 043/21-EC del Ministerio de Economía y Crédito Público, con vencimiento a los 36 días contados desde la fecha de emisión y liquidación de las Letras del Tesoro, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

- a) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- b) Moneda de Integración: Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al Tipo de Cambio de Integración dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación.
 - c) Fecha de Emisión: 18 de febrero de 2021.
 - d) Fecha de Liquidación: 18 de febrero de 2021.
 - e) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal PESOS UNO (V/N \$1).
 - f) Fecha de Vencimiento: 26 de marzo de 2021.
 - g) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - h) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel otro que en el futuro lo sustituya.
 - i) Interés:
 1. Tasa aplicable: en la fecha de vencimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal de 37% y (ii) el valor nominal dividido por el Tipo de Cambio de Integración más un interés nominal anual del seis por ciento (6%) y multiplicando el resultado por el Tipo de Cambio Final menos el valor nominal.
 2. Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última.
 3. Fecha de pago de los intereses: 26 de marzo de 2021. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 4. Convención de Intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.
 - j) Tipo de Cambio de Integración: tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argen-

tina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 calculado a la fecha de la licitación.

k) Tipo de Cambio Final: tipo de cambio conforme lo establecido por la Comunicación «A» 3.500 publicado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al quinto día hábil anterior a la fecha de vencimiento.

l) Tipo de oferta: oferta parcial.

m) Importe de las ofertas/Tramo Único: el importe mínimo de suscripción será de valor nominal PESOS UN MIL (V/N \$ 1.000). Las ofertas recibidas que no contengan la Tasa de Interés Solicitada serán adjudicadas a la Tasa de Interés Aplicable que la Provincia del Chubut determine de conformidad con las ofertas recibidas que expresen la Tasa de Interés Solicitada.

n) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

o) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

p) Listado y Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA), y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

q) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643, encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.

r) Liquidación: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

s) Forma de Pago de los Servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

t) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

u) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras del Tesoro podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

v) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentos vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

w) Jurisdicción: cualquier controversia originada en relación con las Letras del Tesoro Serie LXII será sometida a la jurisdicción de aquellos tribunales de la Provincia del Chubut que, según la normativa provincial vigente, resulten competentes.

x) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos y en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses.

Res. N° 49 **19-02-21**

Artículo 1º.- DETERMINESE el pago de la cuota N° 3 del Sueldo Anual Complementario correspondiente al primer semestre del 2020, a los empleados públicos provinciales comprendidos en los rangos 3 y 4 de la Administración Pública Central y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal de Cuentas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicio de Cuentas Especiales y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, con fecha de cancelación 19-02-2021.-

Res. N° 50 **22-02-21**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE al Municipio de Paso de Indios a contraer un préstamo con la Provincia del Chubut, en el marco del PRODISM, con el objeto de aplicarlo a la adquisición de una máquina adoquinera, en las siguientes condiciones:

a) Monto del crédito: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS (U\$S 16.200);

b) Garantía: cesión de recursos de Coparticipación Federal de Impuestos, Regalías Hidrocarburíferas e Hidroeléctricas y todo otro recurso municipal que resulte necesario;

c) Amortización del capital: NOVENTA Y SEIS (96) cuotas mensuales, iguales y consecutivas pagaderas a partir de los 180 días de efectuado el desembolso;

d) Intereses: se devengará un interés anual, sobre saldos impagos, determinado de acuerdo al valor de la tasa fijada en el Reglamento Operativo del PRODISM, con más la alícuota adicional del 1,5% anual.

Res. N° 53 **22-02-21**

Artículo 1º.- Encuádrase en el Artículo 95º Inciso c) punto 7 de la Ley II N° 76 el adelanto transitorio de fondos solicitados al Banco del Chubut S.A.

Artículo 2º.- Abónese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.643.832,92) en concepto de intereses devengados entre el 05 de febrero de 2021 y el 19 de febrero de 2021 a una tasa pactada del 25% por el adelanto transitorio otorgado que fue aplicado al pago de haberes.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – Programa 93, Actividad 1, en la partida 3.5.9.01, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2021.

Res. N° 56 **22-02-21**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir orden de pago Anticipado a favor de «Infoexperto S.A. – C.U.I.T. N° 30-71575219-7» por la cantidad de PESOS CUARENTA Y UN MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 41.338,44.-) por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 109º del Anexo I del Decreto N° 777/06, no siendo necesario constituir garantía en las formas previstas en el Artículo 27º del Decreto antes mencionado.

Artículo 2º.- El gasto total de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 41.338,44.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Fuente de Financiamiento 3.03 - Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 6 del Ejercicio 2021.

Res. N° 57 **22-02-21**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contratase al señor Mario Jaime AGUILAR BARRIENTOS (C.U.I.T. N° 23-92867755-9), para llevar a cabo la gestión de diligenciamiento de mandamientos y cédulas judiciales en distintas localidades de la República Argentina con excepción de las localidades de la Provincia de Chubut, atento a su presupuesto adjunto desde fojas 4 a 7 del Expediente N° 34/21- D.G.R. y de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato con el señor Mario Jaime AGUILAR BARRIENTOS (C.U.I.T. N° 23-92867755-9) de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.03 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2021.-

ANEXO I

- La Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, no se hace cargo de cualquier divergencia y/o siniestro que le ocurriera por la tarea encomendada al adjudicatario.

- Cuando el suscripto lleve adelante el pago de tasas u otros gastos inherentes y necesarios para la tramitación de la diligencia encomendada, deberán ser reintegrados por la Dirección General de Rentas, siendo necesaria su facturación en forma discriminada de los respectivos honorarios.

- El pago de la presente adjudicación se llevará a cabo una vez presentado el comprobante debidamente conformado por el Director de Asuntos Legales por la cantidad de trámites efectuados. Atento al tipo de servicio y su tratamiento se habilita la modalidad de pago parcial.

Res. N° 58 **22-02-21**

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contratase al señor Oscar Américo, NIELSEN (C.U.I.T. N° 20-12568787-4), para llevar a cabo la gestión de diligenciamientos de Oficios, mandamientos y cédulas judiciales en todas las localidades de la Provincia del Chubut, según los montos detallados por localidades de la Provincia del Chubut atento a su presupuesto adjunto a fojas 4 del Expediente N° 35/21- D.G.R. y de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato con el señor Oscar Américo, NIELSEN (C.U.I.T. N° 20-12568787-4) de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.03 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2021.

ANEXO I

- La Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, no se hace cargo de cualquier divergencia y/o siniestro que le ocurriera por la tarea encomendada al adjudicatario.

- Cuando el suscripto lleve adelante el pago de tasas u otros gastos inherentes y necesarios para la tramitación de la diligencia encomendada, deberán ser reintegrados por la Dirección General de Rentas, siendo necesaria su facturación en forma discriminada de los respectivos honorarios.

- El pago de la presente contratación se llevará a cabo una vez presentado el comprobante debidamente conformado por el Director de Asuntos Legales por la cantidad de trámites efectuados. Atento al tipo de servicio y su tratamiento se habilita la modalidad de pago parcial.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-83 10-02-21

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente VELARDE, Gladys Mabel, (M.I N° 12.047.893 - Clase 1958), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 762 de la ciudad de Trelew, designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de mayo de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-84 10-02-21

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente LAGOS MARTINEZ, Inés Victorina (M.I N° 13.065.569 - Clase 1958), a partir del 01 de septiembre de 2019, a un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III – Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 59 de la localidad de Fofó Cahuel, designada mediante Decreto N° 1048/14, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-85 17-02-21

Artículo 1º.- Disponer la prórroga del Cambio Temporal de Destino del docente CESARO, Mauro Sebastián (MI N° 26.978.707 - Clase 1978) hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87º de la Ley VIII N° 20.-

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno de Secretaría General de Gobierno.-

Res. N° XIII-86 17-02-21

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GARCIARENA, Sandra Analía (M.I. N° 17.545.735 - Clase 1965) en un (1) cargo Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de marzo de 2020, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-87 17-02-21

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ERRETEGUI Silvia Edith (MI N° 16.332.344 - Clase 1963), a partir del 01 de julio de 2017, a las horas cátedra titulares que posee en las Escuelas N° 748 y N° 751, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. N° XIII-88 17-02-21

Artículo 1º.- Rectificar el cuarto Considerando de la Resolución XIII N° 349/18, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Que la Dirección Rendiciones de

Inversiones y Gestión informa que la agente cuenta con haberes pendientes de devolución.-»

Res. N° XIII-89 **17-02-21**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 30/18.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61 ° inciso b) de la Ley I – N° 74, por aplicación del principio «in dubio pro reo» previsto en el Artículo 26° punto 12) de la Ley I - N° 18.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 472 **30-12-20**

Artículo 1°.- APRUEBASE el cuadro comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 7 (siete) agregado a fojas 46, correspondiente a la Obra: «AMPLIACIÓN INSTITUTO PENITENCIARIO» en Trelew, Licitación Pública N° 03/15 el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTAY CINCO CON SESENTAY TRES CENTAVOS (\$ 1.066.445,63) a valores básicos del mes de Febrero de 2015, a favor de la Empresa GARBIN S.A.-

Artículo 2°.-AMPLIASE el plazo contractual de la Obra en CIENTO TREINTA (130) días corridos.-

Artículo 3°.-APRUÉBASE el Nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fojas 47, trasladándose la fecha de finalización de la Obra al día 5 de mayo de 2021.-

Artículo 4°.-El gasto que demande la presente modificación de Obra, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 159.966,84), será imputado en el SAF: 88 - Programa 29 - Sub Programa 03 - Proyecto 14 - Obra 001 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Sub parcial 01-Fuente Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2020, y la suma de PESOS NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 906.478,79), se imputará en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá para el Ejercicio 2021.-

Res. N° 473 **30-12-20**

Artículo 1°.- Declárese fracasada la Licitación Pública N° 06/19 para la Obra: «REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN HOSPITAL MATERNO INFANTIL» en Trelew, que se tramita por Expediente N° 001140-MIPySP-19.-

Res. N° 474 **30-12-20**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la ampliación del plazo contractual de la Obra: «REPARACIÓN MUELLE MURRAY THOMAS - PUERTO RAWSON» en NOVENTA (90) días corridos, operando la nueva fecha de finalización del contrato, el día 28 de febrero de 2021.-

Artículo 2°.- APRUÉBASE el Plan de Trabajos presentado por la Contratista por Nota de Pedido N° 102.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 23 **03-02-21**

Artículo 1°.- RECONOCER como de legítimo abono la deuda pendiente con firma ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L. C.U.I.T. 34-50653988-0 por la publicidad emitida en «Canal 4 Esquel» solicitada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública en concepto de Difusión de actos gubernamentales emitida de lunes a domingo en horario rotativo durante el mes de Diciembre del año 2019 según orden de compra de publicidad N° 36981.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Información Pública, a realizar el compromiso y pago de la deuda contraída en el Ejercicio 2019 con la firma ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L. por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000)-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 25 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1-U.G.11999 - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 24 **12-02-21**

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos dependiente de la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, bajo la modalidad de locación de servicios de la Señora ANDRILLI, Rosa María (D.N.I. N° F4.969.327) por el termino de SEIS (6) meses a partir del 1° de Enero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1539-SGG-2020.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Actividad 02 - Inciso 3.4.2. - Ejercicio 2021 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 25 **18-02-21**

Artículo 1°.-AUTORIZAR a la Dirección General de Prensa dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios con la Señorita MORON, Gisel CUIT N° 27-36757171-9, por el servicio de cobertura periodística y elaboración de contenidos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$552.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2021.-

Res. N° 26**18-02-21**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de LU 90 TV Canal 7 dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios con el Señor LÓPEZ, Gustavo David Edgardo CUIT N° 20-31636920-1, por el servicio técnico de equipamiento específico para LU 90 TV Canal 7.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$504.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2021.-

Res. N° 27**18-02-21**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Prensa dependiente de la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el contrato de servicios con la Señorita PALACIOS, Malena CUIT N° 27-31020074-9, por el servicio de cobertura periodística y elaboración de contenidos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$552.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10-SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.4.9. - Ejercicio 2021.-

SECRETARÍA DE TRABAJO
Res. N° VIII-02**19-02-21**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la Adscripción del agente Martin Ezequiel TORTOLA (M.I. N° 31.932.770 - Clase 1985) quien revista en el cargo Abogado «B» Código 4-002 -Clase II - Agrupamiento Personal Profesional de Planta Temporal de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, en la Honorable Legislatura del Chubut, a partir del 01 de enero del 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- El Área de Personal, deberá remitir un informe mensual a la Secretaría de Trabajo acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentimos por parte de la mencionada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° VIII-03**19-02-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad conforme lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3°

del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del día 10 de septiembre del 2020 al agente MALVAREZ José Luis (M.I. 8.396.523 - Clase 1950), quien revistaba en el cargo Ordenanza «A» Código 1 - 016 - Clase V - Agrupamiento Personal Servicios Generales de Planta temporaria de la Dirección Delegación Regional Trelew, dependiente Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.-

Artículo 3°.- Abonar a sus derechos habientes la siguiente licencia anual pendiente de usufructo, veinte (20) días Reglamentaria correspondiente al año 2019 y veinte (20) días proporcionales de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2020, de acuerdo a lo determinado en la Resolución N° 195/17.STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Ejercicio 2021.-

Res. N° VIII-04**19-02-21**

Artículo 1°.- Autorizar el pago al agente MANGINI Sergio Froilán (M.I. N° 18.065.273 - Clase 1967) de (15) días del año 2019 y quince (15) días proporcionales al año 2020 correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria no usufructuadas, en el cargo Director de Planificación y Estudios Laborales - Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Ejercicio 2021.-

Res. N° VIII-05**19-02-21**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 01 de Enero de 2021, la renuncia interpuesta por el agente BELIZ Carlos Alberto (M.I. N° 12.842.821 - Clase 1958), al cargo Jefe de Departamento de Estadísticas Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal.,

Jerárquico - Planta Permanente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Abónese al agente BELIZ Carlos Alberto (M.I. N° 12.842.821 - Clase 1958), Cincuenta y cuatro (54) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcionales del año 2020, de acuerdo a lo determinado en la Resolución N° 195/17.STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Ejercicio 2021.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VICTOR EDEN ABAIT en los autos caratulados «ABAIT VICTOR EDEN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000038/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 24 de 2021.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 03-03-21 V: 05-03-21

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE STIGLIANI OMAR CARLOS, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «STIGLIANI OMAR CARLOS S / Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000651/2020) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

SECRETARIA, diciembre 30 de 2020.

EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 03-03-21 V: 05-03-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NEIRA OCKIER en los autos caratulados «NEIRA OCKIER JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000438/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 18 de diciembre de 2020.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-03-21 V: 05-03-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaría autorizante, con asiento en calle Galina 160, segundo piso de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «VITAGLIANO, Viviana Ester y JONES, Eduardo Relei S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 608/2020), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 712 del C.P.C.C.Ch. y por el término de TRES (3) días.

Puerto Madryn 09 de febrero de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-03-21 V: 05-03-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de OROZ RODRIGUEZ, INÉS para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados «OROZ RODRIGUEZ, Inés S / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 686/2020), bajo apercibimiento de Ley.- Debiendo procederse a la publicación de Edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 17 de Febrero del 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 03-03-21 V: 05-03-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONGE, ALMA LUZ, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «MONGE, ALMA LUZ S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001933/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero 11 de 2021.-

ANCEBU JUAN VICENTE
Secretario de Refuerzo

I: 03-03-21 V: 05-03-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL DELFOR MARTINEZ, DNI 7.816.369 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTINEZ, RAUL DELFOR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000066/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 04-03-21 V: 08-03-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERRERA, ELDA DINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERRERA, ELDA DINA S / Sucesión ab-intestato (Expte. 001874/2020). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, febrero de 2021.

Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO
Juez

I: 04-03-21 V: 08-03-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don SERGIO DANIEL ARROYO, DNI N° 16.305.822 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho (Art. 712 del CPCC), en los autos caratulados «ARROYO SERGIO DANIEL S/SUCESIONAB-INTESTATO» EXPTE. N° 364/2020, bajo apercibimiento de Ley; debiéndose proceder a la publicación del Edictos por el termino de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 18 septiembre de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 04-03-21 V: 08-03-21

EDICTO JUDICIAL.

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Manuel Casas, DNI N° 6.721.692, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: «CASAS, Manuel S / Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000448/2020), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 03 de diciembre de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-03-21 V: 08-03-21

EDICTO JUDICIAL.

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA DEL CARMEN TRUJILLO PEÑA, DNI N° 18.823.697, para que en el plazo de Treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: «TRUJILLO PEÑA, ALICIA DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte, N° 632/2020)» bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 17 de diciembre de 2020.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 04-03-21 V: 08-03-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE SOTO GOMEZ, DNI 7.812.609 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SOTO GOMEZ, ENRIQUE S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000004/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia febrero 1 de 2021.

PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 04-03-21 V: 08-03-21

EDICTO

El juzgado de ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaría autorizante, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTERO José Oscar DNI 10.075.763, para que en el plazo de 30 días lo acrediten en los autos caratulados MONTERO JOSÉ OSCAR s/ Sucesión ab-intestato 58/2020.-

La presente deberá publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-
27 de agosto de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-03-21 V: 08-03-21

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELLEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE BRUNT DELIA ELECTRA, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «BRUNT DELIA ELECTRA/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000655/2020) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

SECRETARIA, febrero 12 de 2021.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 04-03-21 V: 08-03-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Antonio CABRAL MARQUEZ, Aydeé MARTINEZ, Antonio CONCEICAO MARQUES, Silvana CABRAL y Manuel Luis MARQUES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTINEZ AYDEE y CABRAL MARQUEZ ANTONIO s/ Sucesión Ab-

intestato y su acumulado: «CONCEICAO MARQUES ANTONIO, CABRAL SILVANA y MARQUES MANUEL LUIS S/ Sucesión abintestato Expte. N° 1505/20» en trámite bajo el expte. Nro 380/20.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2020.-

LAURA ROSANA CAUSEVICH
Secretaria

I: 04-03-21 V: 08-03-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sito en Galina 160 2° Piso de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: «MEISEN, Beatriz Elisabeth S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 485 Año 2020) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. MEISEN, Beatriz Elisabeth para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publicación por tres (3) días.
Puerto Madryn 02 de febrero de 2021.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 05-03-21 V: 09-03-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. LABORDA, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de LANDAETA YOLANDA INES, para que se presenten en autos «LANDAETA YOLANDA INES S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 728 año 2020).

Publíquense por 1 día, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 23 de febrero de 2021.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 05-03-21

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN N°1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, cito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELLEW,

PROVINCIA DEL CHUBUT, DRA. GLADYS C. CUNIOLO, CITA y EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES DE NAVARRETE, FERMIN, PARA QUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «NAVARRETE, FERMIN S/ Sucesión Ab-Intestato (DIGITAL)» (EXPT. 000001/2021) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

SECRETARIA, febrero 17 de 2021.

CUNIOLO GLADYS CECILIA
Jueza

I: 05-03-21 V: 09-03-21

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y Mine-
ría, a cargo del doctor Carlos Alberto Tesi, Secretaría a
cargo de la Dra. Mónica Sayago, sito en calle 25 de
mayo 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut,
en los autos caratulados: «RAMALLAL, RICARDO RO-
BERTO s/ sucesión ab-intestado» (Expte. N° 667/2020),
que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30
días a herederos y acreedores de RICARDO ROBER-
TO RAMALLAL.

Rawson 17 de febrero de 2021.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 05-03-21 V: 09-03-21

EDICTO JUDICIAL

El juzgado de Familia de Rawson de la Circuns-
cripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en 25
de mayo 222, Rawson, Chubut, CP 9103, a cargo del
Dr. Carlos Alberto TESI, JUEZ subrogante de turno,
Secretaría N° I, a cargo de la Dra. Virginia MARDONES,
ha ordenado que se publique el pedido de cambio de
apellido de ABRIL AZUL PAIS, DNI N° 48.046.606, en el
Boletín Oficial por (1) día por mes, en el lapso de dos
meses, pudiendo los interesados formular oposición
dentro del término de quince (15) días desde la última
publicación en autos caratulados: «PAIS, Gladys
Natalia s/ Cambio de Apellido» (Expte. 696- año 2020)
Rawson 22 de Febrero de 2021.-

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

I: 05-03-21 V: 05-04-21

AF SERVICIOS MECANICOS S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Ins-

pección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado
publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el
siguiente edicto: comuníquese la constitución de la socie-
dad por acciones simplificada denominada AF SERVICIOS
MECANICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
S.A.S.

Mediante instrumento privado de fecha 22 de Enero
de 2021. SOCIO: JESUS ADRIAN EMIDIO, Documento Na-
cional de Identidad 23.439.754, quien por derecho propio
resuelve constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIM-
PLIFICADA que se regulará conforme a lo establecido por
la Ley 27349, supletoriamente por la ley general de so-
ciedades, ley 19550 y por las cláusulas de su contrato
social. DENOMINACION: AF SERVICIOS MECANICOS SO-
CIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S. DOMICILIO
LEGAL: Domicilio legal en la ciudad de Comodoro
Rivadavia, Chubut. DURACION: 90 años contados a partir
de la fecha de constitución. OBJETO SOCIAL: La socie-
dad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes ac-
tividades por cuenta propia o por terceros o asociada a
otras sociedades o asociaciones, en el país o en el ex-
tranjero, la realización de las siguientes actividades: A)
Taller mecánico: Prestación de servicios mecánicos inte-
grales del automotor, reparaciones y venta de repuestos,
incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inhe-
rente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléc-
trica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de
partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación,
recambio de cristales, y alineación de direcciones. Acon-
dicionamiento de automotores cero kilómetro y usados,
prestación de servicios técnicos, asistenciales de por
postventa y posteriores servicios, por cuenta propia y
por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustán-
dose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. B)
Comercialización de Repuestos y accesorios para la in-
dustria automotriz: Compra y venta, permutas, consign-
aciones y representaciones de repuestos y accesorios,
cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes,
lavado y engrase de vehículos. C) Transporte: El trans-
porte y/o acarreo de vehículos a través de grúa o auxilio
mecánico. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad
jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y
ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o
por este contrato constitutivo. Las actividades mencio-
nadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas
en su sentido más amplio. CAPITAL SOCIAL El capital
social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$
150.000), divididos en acciones de ciento cincuenta (150)
acciones nominativas no endosables por un valor nomi-
nal total de pesos mil (\$ 1.000) cada acción, y con dere-
cho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumen-
tado hasta un cincuenta por ciento (50%) sin requerir
publicidad ni inscripción registral. SUSCRIPCION: El socio
constituyente suscribe la totalidad del capital social. AD-
MINISTRACION: La administración y representación legal,
uso de la firma social y gestión de los negocios sociales
estará a cargo de uno o dos directores, socios o no,
designados por los socios, por el término de 10 ejerci-
cios, siendo reelegibles y actuarán en forma indistinta. A
su vez la sociedad nombrará un suplente, quien reempla-
zará al director titular en su ausencia, contando con las
atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando

lo reemplace. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de Diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Calle Pedro Pablo Ortega N° 2797 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Director Titular: Sr. SERGIO GASTON MERCADO, Documento Nacional de Identidad Número 27.404.284. Director Suplente: JESUS ADRIAN EMIDIO, Documento Nacional de Identidad Número 23.439.754.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 05-03-21

EDICTO CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Por la presente **CONSTRUCTORA MEDITERRANEA S.R.L.** hace saber que por instrumento privado de fecha 14 de enero de 2020, el señor Nelson Omar GUEVARA cedió la totalidad de las cuotas sociales que tenía en la Sociedad (223 cuotas) a favor de la señora JAMES Andrea Silvana, argentina, mayor de edad, divorciada, DNI 22.521.253, CUIT 27-22521253-3, nacida el 20 de julio de 1972, de profesión docente, con domicilio en Fontana y 21 de Septiembre, de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut. Como consecuencia de la cesión de cuotas, la cláusula cuarta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos veintitrés mil (\$ 223.000), que se divide en dos mil doscientas treinta (2.230) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. Las cuotas son suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: El señor GUEVARA Rubén Alberto dos mil siete cuotas (2.007) por la suma de pesos doscientos mil setecientos (\$ 200.700) y la señora JAMES Andrea Silvana, doscientas veintitrés (223) cuotas por la suma de pesos veintidós mil trescientos (\$ 22.300). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas de cada socio al momento de la decisión.»

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-03-21

EDICTO CONSTITUCIÓN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Fecha de instrumento: 21/01/2021.
Denominación: EMPRENDIMIENTOS CASANOVAS GISBERT S.A.S.
Socios: Ana María Francisca GISBERT, nacida el 5

de junio de 1956, argentina, DNI 12.047.392, CUIL 27-12047392-7, Casada, ama de casa, domiciliada en Av. Guillermo Rawson 1255 (9120) de Puerto Madryn. Fernando Miguel CASANOVAS, nacido el 29 de junio de 1949, argentino, DNI 5.524.266, CUIT 20-05524266-7, casado, ingeniero, domiciliado en Av. Guillermo Rawson 1255 (9120) de Puerto Madryn.

Plazo de duración: Será hasta el 21 de enero del año 2071.

Sede Social: Av. Guillermo Rawson 1255, ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, asociada a terceros o en participación con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, a las siguientes actividades: A) Inversora: Mediante la participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. B) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. C) Inmobiliaria: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, y de construcción de edificios. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de la ley 13512 de propiedad horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario y/u otros bancos oficiales y particulares para dichos fines. Como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios. D) Realizar todo tipo de actividades de consultoría de gestión y comercialización en todas sus formas y escalas de los bienes y servicios enunciados precedentemente como también de insumos, marcas y patentes relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar y suscribir todos los actos jurídicos, operaciones y/o contratos relacionados con su objeto social.

Capital Social: El capital Social es de \$ 7.500.000.- (pesos siete millones quinientos mil).

Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Director Titular y un Director Suplente, socios o no, designados por plazo determinado o indeterminado en el instrumento constitutivo o posteriormente. El SUPLENTE, reemplazará al TITULAR en

su ausencia.

Representación Legal: La sociedad será representada por el Director Titular.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de un órgano de fiscalización y será fiscalizada conforme a lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

Composición del Directorio: Director Titular: Fernando CASANOVAS, nacido el 10 de abril de 1986, argentino, DNI 32.220.080, CUIL 2032.220.0804, soltero, domiciliado en Urquiza 758 de la ciudad de Trelew. Director Suplente: Fernando Miguel CASANOVAS.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el último día del mes de febrero de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 05-03-21

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, COMUNICA a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de las normas generales vigentes, SERÁN DESTRUIDOS EXPEDIENTES JUDICIALES.

JUZGADO PENAL CORRECCIONAL N° 3

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
1991	1989-1990
1992	1990-1992

JUZGADO PENAL CORRECCIONAL N° 2

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
1993	1990-1993
1994	1992-1993
1995	1990-1994
1996	1992-1996
1997	1989-1996
1998	1994-1997
1999	1993-1998
2000	1994-2000
2001	1991-2000
2002	1997-2001
2003	1996-2003
2004	1997-2004
2009	1998-2008

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 4

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
1987	1986
1988	1986-1987
1989	1986-1988
1990	1986-1989
1991	1986-1990
1992	1986-1992
1993	1991-1992
1994	1986-1994
1995	1986-1995
1997	1987-1997
2002	1989-2002
2005	1993-2005
2006	1995-2005

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 5

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
1992	1989-1991
1994	1991-1993
1995	1990-1995
1996	1986-1996
1997	1992-1997
2003	1989-2003
2005	1993-2005
2006	1999-2006
2007	1997-2006
2008	1996-2006
2009	1998-2006

JUZGADO PENAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTE

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
2002	2000-2001
2005	2000-2004
2006	2001-2005
2007	1999-2006
2008	2000-2006
2009	2002-2005

Asimismo, las partes podrán pedir en forma previa el desglose de títulos de propiedad, libretas de enrolamiento, cédulas de identidad, pasaportes y certificados o testimonios de partidas extranjeras.

A tales efectos se pondrá a disposición de los interesados DURANTE SESENTA (60) DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE, los listados de los expedientes a destruir EN HORARIO DE 8 A 12 HS. EN LA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTA CIUDAD, SITO EN CALLE H. IRIGOYEN Y PAULINA ESCARDO.

Puerto Madryn, 17 de Febrero de 2021.

VERÓNICA L. FERRANDO
Secretaria

I: 01-03-21 V: 05-03-21

SISTECO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA POR 5 DIAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de Sisteco sa a la Asamblea Ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 22 de Marzo de 2021 a las 10 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Lago Puelo Norte 330 Parque Industrial de Trelew a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de accionistas que suscriban el acta de asamblea;
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término
- 3) Tratamiento de los Estados Contables de los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.-
- 4) Informe del Directorio relativo al cumplimiento

to de los recaudos de procedencia de la acción social de responsabilidad.-

- 5) Modificación de los artículos séptimo, octavo, noveno y décimo del Estatuto Social;
- 6) Renovación del directorio.

NOTA: La convocatoria simultánea se encuentra autorizada expresamente en el artículo décimo cuarto del Estatuto social. (Art. 237 LGS).

EDUARDO T. WILLIAMS
Presidente
SISTECO S.A.

I: 01-03-21 V: 05-03-21

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 10-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Un (1) Torno Horizontal Simple de 2.000 mm., de 7,5 HP y 3.440 kg (mínimas), con destino a Tornería de Jefatura Zona Noroeste.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Setecientos Mil (\$ 2.700.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Tres Mil Seiscientos (\$ 3.600,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Marzo de 2021, a las once treinta (11:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 04-03-21 V: 05-03-21

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras Caterpillar 120H/2006, Serie V5FM-04441 con destino a Equipos de la Delegación Zona Centro.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Siete Mil Quinientos Trece con Treinta y Un Centavos (\$ 1.277.513,31)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Seiscientos (\$ 2.600,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Marzo de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Cen-

tral de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 04-03-21 V: 05-03-21

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 13-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland en Bolsas de 50 kg., tipo Cemento Portland Compuesto CPC 40 según Norma Iram 50.000, con destino a la Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Ocho-cientos Ocho Mil (\$ 3.808.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cinco Mil Doscientos (\$ 5.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Marzo de 2021, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 04-03-21 V: 05-03-21

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Comunica la Prórroga al Llamado a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2020 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0085-LPU20.

OBRA: Obra de Conservación Mejorativa – Ruta Nacional N° 25 – Tramo: Las Plumas – Paso de Indios - Sección: Km. 234,12 - Km. 313,52 - Provincia del Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Seiscientos Ocho Millones Trescientos Noventa y Tres Mil (\$ 608.393.000,00) referidos al mes de Enero de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses, a partir de la firma del Acta de Replanteo.

GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Seis Millones Ochenta y Tres Mil Novecientos Treinta (\$ 6.083.930,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 8 de Marzo del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema **CONTRATAR** (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

VALOR, Y CONSULTAS al pliego: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 14 de Enero del 2021 mediante el sistema **CONTRATAR** (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 04-03-21 V: 10-03-21

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 2/2021

Objeto: «Renovación de licencias Symantec Endpoint para Judicatura, Ministerio Público Fiscal y Ministerio de la Defensa Pública de la Provincia del Chubut»

Fecha y hora de apertura: 15 de Marzo de 2021, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 15/03/2021 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 05-03-21 V: 08-03-21

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2021- LEY XXIV Nº 95

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1 (PESOS UNO) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 44,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 52,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 4403,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 9686,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 4843,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 101,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 2743,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 686,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 2052,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 5030,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 3919,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 3522,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 3522,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 344,00